



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 26 DE julio DE 2022

AUTORIZACIÓN N°707/

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°09 de fecha 01 julio de 2022
  
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 5 de julio de 2022
- i) Cotización N°2746-15-cot22 de fecha 05 de julio de 2022.

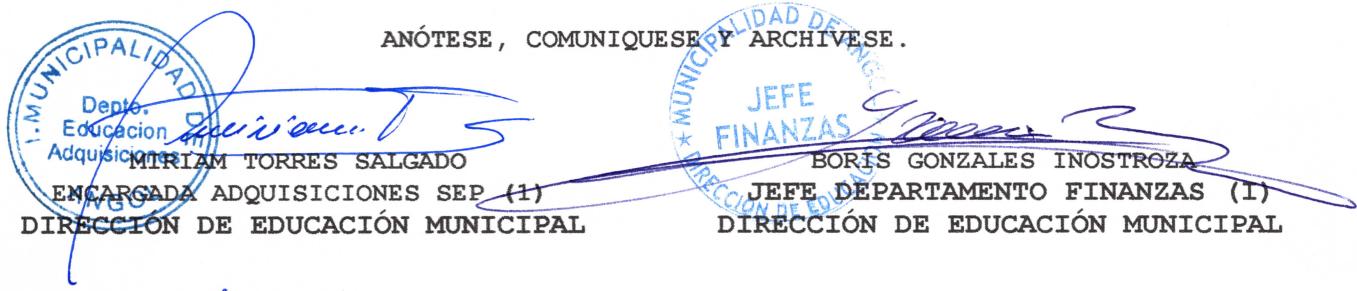
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir Servicio de traslado ida y regreso, Angol-Los Ángeles - Angol para los estudiantes del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con el objetivo visitar a Centro de Interés Pedagógico.

**AUTORIZACIÓN:**

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2746-16-AG22 a la empresa **JOSÉ EDUARDO SALGADO ABELLO RUT:9.323.438-3**, adquisición de Servicio de traslado ida y regreso, Angol-Los Ángeles-Angol para los estudiantes del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$150.000.- Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:** Expediente de pago